ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERIA**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**DESPACHOS JUDICIALES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	**ASISTENTE ADMINISTRATIVO, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERIA**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**SELECCIÓN POR MINIMA CUANTÍA, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 - DECRETO 1082 DE 2015**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

ANÁLISIS DEL MERCADO.

Objeto a contratar: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, el servicio de fumigación, eliminación y control de plagas voladoras, rastreras y roedores, a todo costo, en las distintas oficinas, despachos y dependencias del Distrito Judicial de Córdoba.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL BIEN, OBRA Y SERVICIO A CONTRATAR.

Se procede a realizar la clasificación del objeto a contratar, conforme al clasificador de bienes y servicios (UNSPSC):

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 8. Conmutador 7820583 – Ext 116
Fax: 7820586. Email: presumon@cendoj.ramajudicial.gov.co

	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
NUMERO DE CODIGO ESTANDAR	72	7210	721021	72102103
NOMBRE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación

ASPECTOS HISTÓRICOS DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

La proliferación de residuos sólidos se ha convertido en un gran problema ambiental a medida que aumenta la población y esta se concentra en los centros urbanos. Esto se debe entre otros a que la población ha generado hábitos de consumo que involucran la utilización creciente de materiales retornables y no retornables, los cuales se acumulan en vertederos, en estos lugares aparecen olores desagradables, en los cuales se crean un ambiente propicio para la reproducción de insectos, plagas y roedores.

Unas de las causas que generó la cultura de fumigar los hogares y las industrias es el desagrado que despierta ver deambular por cocinas y baños las cucarachas en busca de alimentos, pero además de esto; los microorganismos que transmiten causantes de enfermedades como: la gripe, la lepra, tuberculosis, asma y también causan alergias en la población infantil y en adultos.

Uno de los grandes causantes de pérdidas en las industrias son los roedores (ratas, Ratones); ya que estos dañan y deterioran los bienes especialmente los alimentos que mordisquean y roen. Por esta razón se hizo necesario que el comercio, restaurantes, supermercados y plantas procesadoras de alimentos, distribución y almacenaje de alimentos dentro de sus procesos de producción o en las áreas de transformación de la materia prima, mantener libre de insectos, plagas y roedores, y una forma eficaz para lograrlo es fumigar regularmente las áreas o focos propicios para su reproducción.

En Colombia, desde que se promulgó la Ley 9 de 1979 se empezaron a desarrollar las políticas necesarias con el fin de obligar a las empresas que procesan, distribuyen y almacenan alimentos a fumigar regularmente; la encargada de hacer cumplir las directrices gubernamental es el Ministerio de la Protección Social y estA a sus vez la delega a las Secretaria de Salud del Distrito Capital que es la encargada de inspeccionar, controlar que se esté cumpliendo estrictamente la norma.

En estudios realizados en la ciudad de Bogotá por la Secretaria de Salud sobre las enfermedades comunes que afectan actualmente a la población se llegó a la conclusión de que se debe fumigar los lugares cerca donde se trabaja o se habita.

En las empresas que fabrican materias primas para producir alimentos, hay proliferación de insectos, roedores, plagas y microorganismos. El Ministerio de la Protección Social, mediante la Ley 9 de 1979 Articulo 204 y 245 El Decreto Reglamentario 1843 de 1991, obliga a este tipo de empresas a mantener sus instalaciones libre de estas plagas.

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 8. Conmutador 7820583 – Ext 116
Fax: 7820586. Email: presumon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sumado a lo anterior la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció que el virus zika "se propaga de manera explosiva" en toda América Latina, donde ya hay 23 países afectados, entre ellos Colombia.

Por higiene, por evitar problemas de Salud para funcionarios, empleados y personal en general, ya que algunas plagas atentan directamente contra la infraestructura de un inmueble y por la presentación e Imagen de la Entidad ante los usuarios, es fundamental implementar medidas que garanticen un ambiente libre de este tipo de contaminación.

Problema planteado:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, se encuentra al servicio de los intereses generarles de los usuarios del Servicio de Administración de Justicia y de sus funcionarios, y esta función se desarrolla a través de los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia y publicidad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios que rigen la actividad de administrar e impartir Justicia.

Esta Dirección Seccional tiene como Misión el diseño y la ejecución de las políticas, planes, programas y gestiones necesarias para optimizar la calidad de los recursos humanos, para llevar el registro actualizado de los bienes inmuebles propios de la Administración y los arrendados, y garantizar su protección patrimonial y la debida cobertura de todos los riesgos mediante el amparo adecuado con compañías de seguros; así mismo garantizar el mantenimiento de todas y cada una de las dependencias Judiciales, Tribunales, Consejo Seccional y Dirección Seccional del distrito judicial de Córdoba, para lograr su conservación.

En tal sentido y conforme a los principios rectores de la Administración de Justicia y a las obligaciones de la Dirección Seccional de Montería, es menester determinar que esta institución no cuenta con los suministros químicos ni el personal técnico requerido para la prestación del servicio de fumigación, toda vez que se hace estrictamente necesario.

Una vez determinada la necesidad de una segunda fumigación y ante la nueva apropiación de recursos para este tipo rubro en esta seccional, se requiere contratar este servicio, con una empresa idónea y con amplia experiencia en el mercado, para poder cubrir las especificaciones técnicas requeridas por la entidad estatal, las cuales se enuncia a continuación:
Especificaciones Técnicas:

1. El servicio debe comenzar con la inspección inicial de cada una de las sedes judiciales.
2. Las sustancias químicas deben ser de baja toxicidad para el ser humano no deben tener olor, no deben manchar, no deben contaminar.
3. La aplicación del servicio no debe afectar al personal que trabaja, se pueden continuar las labores normales mientras se realiza el control.
4. Se colocará un stiker una vez realizado el servicio, que tendrá las líneas de emergencia en caso de presentarse.
5. Control interno de roedores: consiste en la instalación de trampas pegantes para atrapar al roedor de forma segura o la utilización de químicos

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 8. Conmutador 7820583 – Ext 116
Fax: 7820586. Email: presumon@cendoj.ramajudicial.gov.co

especializados, con la certeza que con cualquiera de los dos métodos se controle la pestilencia que producen los cuerpos en descomposición.

6. Control de insectos rastreros y voladores: Se realizará mediante la aplicación de productos en gel, polvo y líquido en los lugares específicos donde habitan o tienen su vía de acceso dichas plagas.
7. El contratista deberá ejecutar las labores contratadas con personas experimentadas para la aplicación y manejo de estos productos.
8. El contratista prestará el servicio, con técnicos cuya experiencia sea igual o superior a cuatro (4) años en control de plagas.
9. El contratista debe contar con los equipos necesarios para la aplicación de productos con la categoría "Toxicológica", además de contar con personal debidamente experimentado y capacitado para ejecutar esta actividad.
10. Los productos a utilizarse en cada una de estas actividades deben ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones.
11. Las fumigaciones y controles deben efectuarse empleando productos especializados y profesionales, que cuenten con el respaldo y aval de Minsalud, el laboratorio formulador y los respectivos registros para ser empleados en áreas domésticas, educativas, comerciales e industriales y, además, habitadas por el ser humano; así como industria de alimentos, farmacéutica y en general.
12. Se realizarán dos (2) fumigaciones durante la ejecución del contrato, una primera aplicación una vez sea firmada el acta de inicio y la segunda a partir de los seis (6) meses de la firma del acta de inicio del contrato.

Especificaciones de Personal:

La empresa debe dotar al personal operativo, con los elementos de protección requeridos legalmente tales como respiradores contra vapores, guantes, gafas y contar con los permisos y licencias legales para la prestación del servicio, todo esto con el objeto de prevenir cualquier tipo de accidentes laborales.

Especificación de los inmuebles:

El servicio de fumigación se realizará en las siguientes sedes Judiciales:

Item	MUNICIPIO	DIRECCION INMUEBLE	DESPACHOS QUE FUNCIONAN
1	MONTERIA	CALLE 30 No 2-49 EDIFICIO LA CORDOBESA	JUZGADOS 1, 2 Y 3 CIVILES MUNICIPALES Y JUZGADO 1,2 3 Y 4 CIVIL DEL CIRCUITO, JUZGADOS 1, 2 Y 3 DE FAMILIA y Centro de servicios, JUZGADOS 3 Y 4 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
2	MONTERIA	CALLE 24 No 13-80 - EDIFICIO ISLA CENTER PISO 2	JUZGADOS 1, 2, 3, 4 y 5 laborales Y 5 SALAS DE AUDIENCIA laboral
3	MONTERIA	Km 3 vía Planeta Rica, complejo San Jerónimo bodegas 14,15 y 16 calle B	ARCHIVO JUDICIAL DE MONTERIA
4	MONTERIA	Calle 25 No 6-31	OFICINA DE ALMACEN DESAJ
5	MONTERIA	CARRERA 4 NÚMERO 33-72 LOCALES 05, 06, y 20 MONTECENTRO	JUZGADOS 1, 2 y 3 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 8. Conmutador 7820583 – Ext 116
Fax: 7820586. Email: presumon@cendoj.ramajudicial.gov.co

6	MONTERIA	EDIFICIO ELITE	TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERIA, Tribunal Administrativo de Córdoba, JUZGADOS 1, 2, 3, 4 ,5 6, 7 Y 8 Administrativo Y SALAS DE AUDIENCIA, CONSEJO SECCIONAL, COMISION DISCIPLINA JUDICIAL
7	MONTERIA	Edificio Margui calle 32 N° 7-06	JUZGADOS 1 Y 3 PENALES MUNICIPALES PARA ADOLESCENTES, JUZGADOS 1 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES, SALAS DE AUDIENCIA Y CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADOS 1 Y 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y JUZGADO 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL
8	MONTERIA	Centro logistico SAN JERONIMO KM 3 via Planeta Rica BODEGA 87D	BODEGA DEL ALMACEN
9	MONTERIA	CALLE 22 No 3-08 barrio CHUCHURUBI	JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL DE MONTERIA
10	MONTERIA	POR DEFINIR (JUZGADO NUEVO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE MONTERIA
11	LORICA	Calle 2 No 14-08 barrio remolino	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO, JUZGADO 1 Y 2 PROMISCUO MUNICIPAL, JUZGADO DE FAMILIA
12	SAHAGUN	CALLE 16 No 6-115 BARRIO GUAYABAL	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
13	SAHAGUN	CALLE 9 No 10-14 BARRIO BOSQUE	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL Y JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
14	SAN PELAYO	Calle 6 Nº 8-32	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
15	BUENA VISTA	CARRERA 11 No 9-49	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
16	SAN BERNARDO DEL VIENTO	Calle 8 Nº 5-35	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
17	CERETE	CALLE 12 No 11-14 CALLE DEL CARMEN	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, JUZGADOS 1 Y 2 CIVILES DEL CIRCUITO, JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO, JUZGADO 1 Y 2 PROMISCUO MUNICIPAL.
18	CERETE	CARRERA 17 No 7-45 barrio SANTA TERESA	ARCHIVO JUDICIAL DE CERETE
19	CHIMA	CALLE 4 Nº 11-20 EN EL BARRIO SANTO DOMINGO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
20	MOÑITOS	Carrera 3 No. 24 -19 barrio Centro	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
21	MOMIL	CALLE 8 No 8-24	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
22	CIENAGA DE ORO	CARRERA 15 No 4-38.	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
23	PUERTO LIBERTADOR	Calle 7 Nº 8-22, Centro	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
24	PURISIMA	Calle 7 Nº 7-23	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
25	CHINU	CALLE 15 No 14-53	JUZGADOS 1 Y 2 PROMISCUO MUNICIPAL, JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO Y SALAS DE AUDIENCIA
26	LA APARTADA	Calle. 22 N° 11-74	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
27	TUCHIN	calle 13 numero 15B-30	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
28	SAN ANTERO	CRA 12 No 13-47 B/ Severa	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
29	AYAPEL	CALLE 9 CARRERA 3 Y 4 - PALACIO MUNICIPAL	JUZGADOS 1 PROMISCUO MUNICIPAL Y JUZGADOS 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO
30	LOS CORDOBAS	PLAZA PRINCIPAL	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
31	PUEBLO NUEVO	CALLE 12 ENTRE CARRERAS 10 y 11 BARRIO CENTRO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 8. Conmutador 7820583 – Ext 116
Fax: 7820586. Email: presumon@cendoj.ramajudicial.gov.co

32	PUERTO ESCONDIDO	BARRIO EL PROGRESO PRINCIPAL 3 DIAGONAL 17 - 24	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
33	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	DIAGONAL 7 No 5-8 - PALACIO MUNICIPAL	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
34	COTORRA	CALLE 15 No 13B-222	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
35	SAN JOSE DE URE	CARRERA 6 No 4-10 BARRIO CENTRO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
36	MONTERIA	Calle 27 No 2-06	JUZGADOS 1, 2, 3 Y 4 PENAL MUNICIPAL, JUZGADOS 1, 2, 3 Y 4 PENAL DEL CIRCUITO, JUZGADOS 1 Y 2 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS, JUZGADO 1 Y 2 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, JUZGADO 1 Y 2 PENAL DE CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE, CENTROS DE SERVICIOS, SALAS DE AUDIENCIAS, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
37	CANALETE	CENTRO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
38	TIERRALTA	CARRERA 15 No 3-25	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
39	VALENCIA	CALLE 11 CARRERA 15	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL,
40	SAN CARLOS	BARRIO LOS ABETOS MANZANA 4154	JUZGADOS PROMISCUO MUNICIPAL
41	MONTELIBANO	CALLE 17 No 3-140	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO, JUZGADO 1 Y 2 PROMISCUO MUNICIPAL,
42	PLANETA RICA	CALLE 18 No 9-50	JUZGADOS 1 Y 2 PROMISCUO MUNICIPAL, JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO, JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA,
43	SAHAGUN	Calle 12 No. 10 - 29 de la cabecera municipal de Sahagún	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL Y PENAL DEL CIRCUITO

Marco legal del proceso de contratación.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por los mandatos de la Constitución Política Colombiana y las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las Leyes, 80 de 1993, 1150 de 2007; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Lay 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la presente contratación se adelantará mediante proceso de Selección por Mínima Cuantía.

Análisis de la demanda.

A continuación se realiza un análisis de procesos de Contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación:

- **Adquisiciones previas de la Entidad:**

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 8. Conmutador 7820583 – Ext 116
Fax: 7820586. Email: presumon@cendoj.ramajudicial.gov.co

VIGENCI	CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA - NOMBRE	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO - CONTRATO INICIAL	FECHA ACTA DE
2015	SER019-2015	Contratar en nombre de la Dirección Ejecutiva Seccional De Nación - Consejo Superior De La Judicatura – Administración Judicial De Montería, la prestación del servicio de fumigación, eliminación y control de plagas voladoras, rastreras y roedores a de los Despachos Judiciales, Tribunales, Consejo Seccional y Dirección Seccional Del Distrito De Montería.	PCP DE COLOMBIA	$19.990.000	7 MESES	02/03/2015
2016	SER007-2016	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación del servicio de fumigación, eliminación y control de plagas voladoras, rastreras y roedores de los despachos judiciales, Tribunales, Consejo Seccional y Dirección Seccional de Distrito de Montería	PCP DE COLOMBIA	$18.480.000.00	8 Meses	11 de marzo de 2016
2017	SER016-2017	Servicio de fumigación, eliminación y control de plagas voladoras, rastreras y roedores, a todo costo, en las distintas oficinas, despachos, y dependencias del Distrito Judicial de Córdoba.	PCP DE COLOMBIA	$ 8.050.000,00	60 días	17/05/2017
2018	SER015-2018	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación del servicio de fumigación, eliminación y control de plagas voladoras, rastreras y roedores, a todo costo, en las distintas oficinas, despachos y dependencias judiciales, del Distrito Judicial de Córdoba.	PCP DE COLOMBIA	$18.480.000.00	7 Meses	15 de mayo de 2018
2019	SER017-2019	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación del servicio de fumigación, eliminación y control de plagas voladoras, rastreras y roedores, a todo costo, en las distintas oficinas, despachos y dependencias judiciales, del Distrito Judicial de Córdoba.	GS CONTROL DE PLAGAS S.A.S.	$16.664.973	7 Meses	02 de mayo de 2019

Histórico de otras entidades con la misma necesidad.

Contrato N°	Tipo de contrato	Entidad	Objeto	Lugar de Ejecución	Cuantía	Fecha
020-00-E-CACOM-2-GRUAL-2017	Contratación Mínima Cuantía	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, PARA EL CONTROL DE VECTORES	**Meta** : Villavicencio	$10,234,000.00 Peso Colombiano	17 de febrero de 2017

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 8. Conmutador 7820583 – Ext 116
Fax: 7820586. Email: presumon@cendoj.ramajudicial.gov.co

23/2016/159	Contratación Mínima Cuantía	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LOS CENTROS ZONALES Y LA SEDE REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE CÓRDOBA	Córdoba: Planeta Rica, Tierralta, Lorica, Cereté, Sahagún, San Andrés Sotavento, Montería, Montelíbano.	$36,479,400.00	**Fecha de inicio** 01 de marzo de 2017
023	Contratación Mínima Cuantía	ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLIC	EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA" de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas	Sucre : Coveñas	$1,980,000.00	**Fecha de inicio**
CMC-22-014-2013	Contratación Mínima Cuantía	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA FUMIGACIÓN PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	Caquetá : Solano	$ 17,494,000.00	**Fecha de Inicio**

Análisis de la oferta

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación anteriores.
Para el presente estudio del sector, se realizaron las consultas respectivas para establecer los precios del mercado y así estimar el presupuesto a contratar teniendo en cuenta este instrumento, con lo cual se obtuvieron cotizaciones del sector.

Dentro de los registros que reposan en archivos de contrataciones anteriores, se encuentran las siguientes personas jurídicas y naturales, cuyas labores son desarrolladas en la prestación del servicio de fumigación:

1. **PROTECCION Y CONTROL DE PLAGAS DE COLOMBIA SAS. PCP**
   Calle 27 Nº 8B-38 Barrio Pablo VI - Cereté.
   Telefax. 7641825
   Cel. 3205308752
   Email. pcpdecolombia@4hotmail.com

2. **SERVINAGROS LTDA**
   Vereda las Lamas – Montería.
   Telefax. 7831862
   Cel. 3126914445
   Email. servinagros@hotmail.com

3. **SERVIPLAGAST LTDA**
   Cartagena – Campestre Mz. 17 Lt. 19 1ª etapa.
   Tel. 6672711 – 6672715
   Cel. 3186880856 – 3207228576
   Email. serviplagast@hotmail.com

4. **TRULY NOLEN**
   Montería – Carrera 14 A No. 27A - 73
   Tel. 7958400
   Cel. 3217646084
   Email. Gerente.tnsinu@trulynolen.com.co

5. **FUMIGAMOS**
   Montería - Calle 37 No. 5 - 70.
   Teléfono. 7820912
   Cel.3116818865-3016557211
   Email. Fumigamos05@gmail.com

Estimación, asignación y forma de mitigación de los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico.

Para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios se procede en el presente estudio a enumerar y precisar los riesgos previsibles del contrato, los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato contractual y post- contractual, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos, así:

Para dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato, contractual y post-contractual.

ETAPA CONTRACTUAL

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Se requiere asegurar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de cumplimiento con la cual la entidad realizará las respectivas reclamaciones que se puedan presentar en durante la ejecución del contrato.

b. **CALIDAD DEL SERVICIO**: El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato, genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo por causas atribuibles al contratista. Para cubrir este riesgo es necesario que la entidad asuma o delegue la supervisión técnica, para garantizar la adecuada ejecución del mismo y solicite la respectiva póliza de calidad.

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Cumplimiento del contrato	X		Solicitar póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas
Calidad del servicio	X		Solicitar póliza equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas

ETAPA POST-CONTRACTUAL

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 8. Conmutador 7820583 – Ext 116
Fax: 7820586. Email: presumon@cendoj.ramajudicial.gov.co

a. **INADECUADA PRESENTACION DE GARANTIA QUE NO PUEDA SER EXIGIBLE**: En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato, la entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el contratista, para lo cual deberá prever que estas sean expedidas por empresas legalmente constituidas en el país y que puedan responder en caso de una reclamación.

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Inadecuada presentación de garantías que no puedan ser exigibles	X		El contratista presentará las garantías que le sean solicitadas por la entidad, para el presente proceso de contratación, expedidas por Compañías aseguradoras, debidamente establecidas en Colombia

Análisis de las garantías

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2.015, establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Esta entidad requiere que el contratista constituya garantías de Cumplimiento y Calidad del servicio, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7. (Garantía de cumplimiento) y 2.2.1.2.3.1.15 (Suficiencia de la garantía de calidad del servicio); de la siguiente forma:

a) **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por un término igual a la duración del mismo y cuatro meses más.

Que una vez realizado el análisis del sector económico para el desarrollo de la contratación, se procede a seguir con el proceso de Selección por Mínima Cuantía.

Para constancia firma el funcionario responsable a los siete (07) días de mes marzo del año Dos Mil veintidós (2022).

Empleado responsable:



MARLON MONTOYA IBAÑEZ
Asistente Administrativo
DESAJ - Montería

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 8. Conmutador 7820583 – Ext 116
Fax: 7820586. Email: presumon@cendoj.ramajudicial.gov.co